



**CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN APLICADA DENTRO DEL
PLAN PROPIO DE APOYO Y ESTÍMULO A LA
INVESTIGACIÓN Y LA TRANSFERENCIA, FINANCIADOS
POR EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER ANDALUCÍA 2021-
2027**

**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA
ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA
SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

❖ La realización de proyectos de investigación e innovación aplicada por equipos de investigación, dentro del Plan Propio de Apoyo y Estímulo a la Investigación y la Transferencia financiados por el Programa Operativo FEDER Andalucía 2021-2027.



❖ La investigación básica no será objeto de financiación

MODALIDADES DE PROYECTOS

Modalidad 1. Proyectos noveles liderados por investigadores/as noveles.

Modalidad 2. Proyectos impulsados liderados por investigadores/as consolidados.

CARACTERÍSTICAS DE LAS ACTUACIONES Y RÉGIMEN ECONÓMICO DE LAS AYUDAS

Modalidad 1. Proyectos noveles liderados por investigadores/as noveles.

Se recogen dos submodalidades:

a) Proyectos de investigación e innovación aplicada novel.

b) Proyectos de investigación e innovación aplicada novel-puente.

El presupuesto máximo por proyecto no podrá exceder de 25.000 euros.

CARACTERÍSTICAS DE LAS ACTUACIONES Y RÉGIMEN ECONÓMICO DE LAS AYUDAS

a) Proyectos de investigación e innovación aplicada novel.

Son Proyectos orientados a aportar soluciones a las prioridades establecidas por el Programa Operativo FEDER Andalucía 2021-2027 realizados por investigadores/as noveles.

Prioridades Programa
Operativo FEDER
Andalucía 2021-2027

- Transición digital e inteligente.
- Conectividad digital.
- Transición verde.
- Movilidad urbana.
- Territorios urbanos más verdes.
- Movilidad.
- Transformación social.
- Cultura y Turismo.
- Integración territorial y local.

CARACTERÍSTICAS DE LAS ACTUACIONES Y RÉGIMEN ECONÓMICO DE LAS AYUDAS

b) Proyectos de investigación e innovación aplicada novel-puente. Son Proyectos cuya finalidad es mejorar las propuestas presentadas por los investigadores/as noveles que hayan presentado un proyecto en la convocatoria de Generación de Conocimiento del Plan Estatal 2023, en la modalidad orientada, tipo A y que, habiendo obtenido una valoración positiva no fueron propuestos para financiación.

Esta propuesta deberá ser liderada por uno o ambos investigadores/as que concurrieron a dicha convocatoria .

El IP y/o CoIP responsable de la propuesta se compromete a participar en las futuras convocatorias de Generación de Conocimiento del Plan Estatal durante el periodo de ejecución del proyecto. (En la solicitud telemática hay un apartado llamado COMPROMISO que tendrán que señalar obligatoriamente).

CARACTERÍSTICAS DE LAS ACTUACIONES Y RÉGIMEN ECONÓMICO DE LAS AYUDAS

Modalidad 2. Proyectos impulsados liderados por investigadores/as consolidados.

Se recogen dos submodalidades:

- a) Proyectos de investigación e innovación aplicada impulsada.
- b) Proyectos de investigación e innovación aplicada impulsada-puente.

El presupuesto máximo por proyecto no podrá exceder de 40.000 euros.

CARACTERÍSTICAS DE LAS ACTUACIONES Y RÉGIMEN ECONÓMICO DE LAS AYUDAS

a) Proyectos de investigación e innovación aplicada impulsada.

Son Proyectos orientados a aportar soluciones a las prioridades establecidas por el Programa Operativo FEDER Andalucía 2021-2027 realizados por investigadores/as consolidados.

Prioridades Programa
Operativo FEDER
Andalucía 2021-2027

- Transición digital e inteligente.
- Conectividad digital.
- Transición verde.
- Movilidad urbana.
- Territorios urbanos más verdes.
- Movilidad.
- Transformación social.
- Cultura y Turismo.
- Integración territorial y local.

CARACTERÍSTICAS DE LAS ACTUACIONES Y RÉGIMEN ECONÓMICO DE LAS AYUDAS

b) Proyectos de investigación e innovación aplicada impulsa-puente. Son Proyectos cuya finalidad es mejorar las propuestas presentadas por los investigadores/as consolidados que hayan presentado un proyecto en la convocatoria de Generación de Conocimiento del Plan Estatal 2023, en la modalidad orientada, tipo B y que, habiendo obtenido una valoración positiva no fueron propuestos para financiación.

Esta propuesta deberá ser liderada por uno o ambos investigadores/as que concurrieron a dicha convocatoria .

El IP y/o CoIP responsable de la propuesta se compromete a participar en las futuras convocatorias de Generación de Conocimiento del Plan Estatal durante el periodo de ejecución del proyecto. (En la solicitud telemática hay un apartado llamado **COMPROMISO** que tendrán que señalar obligatoriamente).

REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Se establecen dos modalidades de investigadores principales: investigador/a principal novel e investigador/a principal consolidado.

En ambas modalidades se admitirá la participación de un CoIP que deberá cumplir los mismos requisitos exigidos para el IP novel y para el IP consolidado.

1. Investigador/a principal novel: Deberá poseer título de doctor/a, cuya fecha de obtención deberá estar comprendida entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2021. Fecha de obtención del Grado de Doctor/a la fecha del acto de defensa y aprobación de la Tesis Doctoral. Si tuviera más de un doctorado se considerará la fecha del primer título.



REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Tendrán la consideración de investigador/a principal novel, a efecto de presentación de solicitudes:

a) Investigador/a principal novel con vinculación laboral a tiempo completo con la UCA, durante todo el período de ejecución del proyecto.

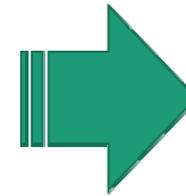
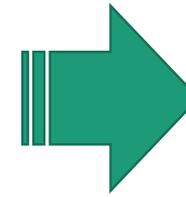
b) Investigador/a principal novel sin vinculación laboral con la UCA, que haya participado y/o superado un procedimiento de selección de personal a tiempo completo en concurrencia competitiva y disponga de resolución provisional o definitiva.



➔ Para obtener un proyecto debe disponer de vinculación laboral, a tiempo completo, con la UCA al dictarse el acuerdo definitivo de concesión.

REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

2. Investigador/a principal consolidado: Deberá disponer de título de Doctor/a con más de 10 años de antigüedad a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitud y tener vinculación funcional o laboral a tiempo completo con la UCA durante todo el período de ejecución del proyecto.



REQUISITOS DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

- a) Estar en posesión del título de doctor/a o titulación superior universitaria.
- b) Tener con la UCA vinculación funcional o laboral a tiempo completo desde el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes hasta la fecha final del plazo de ejecución del proyecto, siempre que no esté contratado con cargo a otro proyecto. **FECHA TOPE: 31 DICIEMBRE 2027.**
- c) Profesores eméritos, doctores ad honorem.
- d) Personal perteneciente a otras Universidades o centros de investigación del Sistema Andaluz del Conocimiento distintos a la UCA, siempre que presenten autorización expresa firmada por el responsable institucional competente en materia de investigación de su entidad, en la que se recoja el requisito de vinculación.
- e) Personal contratado con cargo al proyecto, desde el momento en que se suscriba el correspondiente contrato.

REQUISITOS DEL EQUIPO DE TRABAJO

El personal investigador y técnico que no cumpla con los requisitos para formar parte como equipo de investigación y tenga unas tareas asignadas en la memoria del proyecto presentado.



LIMITACIONES DE PARTICIPACIÓN

Como IP, CoIP o miembro de equipo de investigación sólo se podrá participar en una sola solicitud.



La participación en estos proyectos es compatible con la participación en proyectos financiados en el ámbito autonómico, estatal o europeo, siempre que no financien los mismos costes.

DOTACIÓN Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS

La dotación total para esta convocatoria es de 3.492.958,00 euros, efectuándose la siguiente distribución por modalidad de IP solicitante:



Modalidad 1. Proyectos Noveles liderados por investigador/a novel: 1.000.000,00 euros.

Modalidad 2. Proyectos Impulsa liderados por investigador/a consolidado: 2.480.000,00 euros.



RESERVA: 12.958,00 euros, para atender reclamaciones/subsanaciones.

CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA

1. Costes directos de ejecución, dentro de los cuales encontramos los siguientes:
 - a) Costes de personal. Costes del personal contratado con cargo al proyecto. Dicho personal debe tener dedicación exclusiva al proyecto. **Se aplicará la normativa UCA.**
En caso de incrementos salariales y de cotización de obligado cumplimiento, los costes salariales se actualizarán imputándose al proyecto.

CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA

b) Costes totales de adquisición de equipamiento, alquiler de instrumental y material inventariable necesario para la actuación. Se recomienda su adquisición en los primeros meses de ejecución, debiéndose destinar a fines de investigación con posterioridad a la finalización del proyecto y deben inventariarse.



CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA

c) Costes de adquisición de material fungible y suministros de carácter científico o técnico con relación indubitada con el proyecto.

d) Costes de conocimientos técnicos y patentes adquiridas u obtenidas por licencia de fuente externa.
Costes de solicitud y otros costes asociados a la protección de la propiedad industrial o intelectual.



CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA

e) Costes de contratación de servicios externos, consultorías destinados en exclusiva a actividad de investigación. Costes de servicios generales de investigación de la UCA conforme a las tarifas oficiales aprobadas.



CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA

f) Gastos de movilidad (gastos de viajes, dietas, seguros o visados), que tengan relación indubitada con el proyecto:

1. Gastos de viajes, dietas y manutención, del IP, miembros equipo investigación y equipo de trabajo, que figuren en la solicitud inicial o hayan sido autorizados y/o comunicados con posterioridad.
2. Gastos de viajes y dietas del IP y miembros equipo investigación que figuren en la solicitud inicial o hayan sido autorizados con posterioridad, derivados de estancias breves en otros centros de investigación (duración máxima 3 meses), cuotas de inscripción, cursos de corta duración, congresos y jornadas, organización de actividades de transferencia, divulgación científica relacionada directamente con el proyecto como organización congresos, simposios, cursos, edición libros, pág. web.

NO SERÁN ELEGIBLES LOS GASTOS DE COMIDAS DE TRABAJO Y ATENCIONES PROTOCOLARIAS.

CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA

g) Costes del informe de auditoría, con un límite de **1.200 euros** por proyecto.



IMPORTANTE:

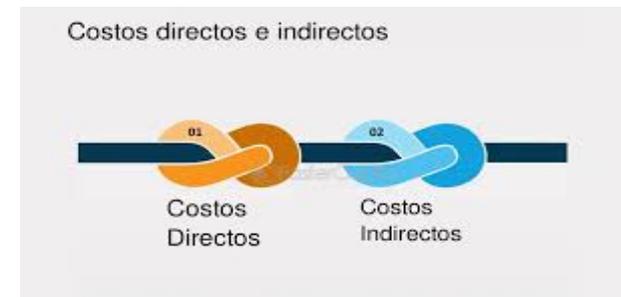
La cuantía aprobada como costes directos de ejecución se podrá destinar a cualquiera de los gastos elegibles. Las variaciones no podrán alterar el importe total de la ayuda y cualquier cambio respecto a los gastos contemplados en la solicitud inicial del proyecto deberá justificarse adecuadamente en la documentación de seguimiento o de justificación.

CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA

1. Costes indirectos, en el presupuesto solicitado se incluirá una partida equivalente al **10%** de los costes directos de ejecución, en concepto de costes indirectos.

IMPORTANTE:

No se podrán realizar trasvases ente los conceptos de costes directos y costes indirectos.



CONCEPTOS **NO** SUSCEPTIBLES DE AYUDA

En ningún caso se incluirán en los proyectos los siguientes gastos:

- a) Los intereses deudores de cuentas bancarias.
- b) Los intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.
- c) Los gastos de procedimientos judiciales.
- d) Las contribuciones en especie, ni los intereses deudores, recargos, sanciones administrativas o penales, ni gastos de garantías bancarias.
- e) Los gastos financieros producidos como consecuencia de inversión.
- f) Las inversiones en maquinarias y bienes usados.
- g) Toda clase de impuestos y aranceles.
- h) El IVA.
- i) Los impuestos personales o sobre la renta.
- j) Gastos de restauración y atenciones de carácter protocolario.

SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia donde se encuentra toda la información sobre la convocatoria:

<https://ugi.uca.es/convocatoria-de-ayudas-a-proyectos-de-investigacion-e-innovacion-aplicada-dentro-del-plan-propio-de-apoyo-y-estimulo-a-la-investigacion-y-la-transferencia-financiados-por-el-programa-operativo-feder-a/>

PLAZO DE PRESENTACIÓN:

Desde el 20 de enero al 20 de febrero de 2025 a las 23:59 horas.

PLAZO INTERNO DE

PRESENTACIÓN: 16 de febrero de 2025 a las 23:59 horas.

SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Presentación de las solicitudes a través de la Sede Electrónica de la UCA, entrando a través del siguiente enlace:
<https://sedelectronica.uca.es/procedimientos/?proc=489>

La solicitud del proyecto se cumplimentará en la plataforma electrónica a través de un formulario habilitado en la misma y se acompañará de la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN A APORTAR CON LA SOLICITUD

- a) Memoria científico-técnica de la actuación, obligatoriamente conforme al modelo normalizado publicado en la pág. Web de la convocatoria. Deberá adjuntarse firmada por el investigador/a principal y ColP en su caso. Número máximo de páginas: 20. Indicar en la Memoria las tareas del proyecto asignadas a los miembros del equipo de trabajo.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR CON LA SOLICITUD

b) Curriculum Vitae a cumplimentar por el IP, obligatoriamente conforme al modelo normalizado publicado en la pág. Web de la convocatoria (un único CV por proyecto en el que se incluyen los datos del IP, CoIP en su caso y miembros del equipo de investigación.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR CON LA SOLICITUD

Incluir en el CV:

- Las contribuciones científico-técnicas y aportaciones a la sociedad. Indicar sólo las publicaciones del periodo 2019-2023 que cumplen los criterios de referencia de excelencia por campo Científico (acudir al documento publicaciones e indicios de calidad publicado en la pág. Web de la convocatoria).

Las publicaciones y sus indicios de calidad se obtendrán a partir del portal de Producción Científica de la UCA. Si se detecta que alguna de sus publicaciones no está incluida en el Portal puede solicitarse a la Biblioteca que sea incorporada, identificándose y solicitándolo desde su perfil del Portal.

Guía del Portal

<https://biblioguias.uca.es/subjects/guide.php?subject=produccioncientificauca>

(Cómo solicitar nuevas publicaciones: pestaña Publicaciones de la Guía)

Guía breve del perfil del investigador/a

Consultas: CAU del Portal

DOCUMENTACIÓN A APORTAR CON LA SOLICITUD

Incluir en el CV:

- **Relación de proyectos nacionales e internacionales de I+D+i. (periodo 2019-2023) de carácter competitivo, indicando título, entidad financiadora y convocatoria, nombre del investigador/a principal y entidad de afiliación, fecha de inicio y de finalización y cuantía de la ayuda.**

DOCUMENTACIÓN A APORTAR CON LA SOLICITUD

Incluir en el CV:

- Relación de las actividades realizadas a la sociedad tales como actividades de desarrollo tecnológico y de innovación, actividades de divulgación, colaboración con la industria y el sector privado, entidades, instituciones públicas y otros usuarios finales de la investigación. En el caso de los contratos con el exterior sujetos al artículo 60 de la LOSU se debe incluir fecha de inicio y de finalización y cuantía.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR CON LA SOLICITUD

c) En los proyectos de modalidad puente, se deberá adjuntar la evaluación obtenida en la convocatoria de Generación de Conocimiento del Plan Estatal 2023.

d) Anexo I implicaciones éticas del proyecto. (IMPORTANTE: VER DOCUMENTO CON LAS INSTRUCCIONES SOBRE COMITÉS DE ÉTICA).

MUY IMPORTANTE: TANTO LA MEMORIA COMO EL CURRICULUM VITAE NO SERÁN SUBSANABLES.



EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES



Tras finalizar el plazo de presentación de solicitudes propuestas, y una vez subsanados los posibles defectos, se remitirán las mismas a la COMISIÓN EVALUADORA para su evaluación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Los criterios de evaluación son:

- 30 puntos CV (un único CV proyecto en el que se incluye los datos del IP, CoIP en su caso, y miembros del equipo de investigación).
- 70 puntos la Memoria Científico-Técnica.

PARA SER SELECCIONADOS DEBEN SUPERAR UNA PUNTUACIÓN MÍNIMA DE 70 PUNTOS.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos tendrán una duración de **2 años**, a partir de la fecha que se especifique en el acuerdo definitivo de concesión, sin que puedan superar la fecha tope de ejecución establecida para el **31 de diciembre de 2027**.

CAUS IMPORTANTES PARA COMUNICACIÓN

CAU DE CONSULTAS GENÉRICAS: que estará abierto hasta el **20 de febrero**, fecha fin del plazo de presentación de solicitudes:
<https://cau-investigacion.uca.es/cau/servicio.do?id=I0040>

CAU PARA SOLICITAR PARTICIPAR COMO IP: que estará abierto hasta el **31 de enero**:
<https://cau-investigacion.uca.es/cau/servicio.do?id=I0041>

CAUS IMPORTANTES PARA COMUNICACIÓN

CAU PARA PARTICIPAR COMO MIEMBRO EQUIPO INVESTIGACIÓN: que estará abierto hasta el **31 de enero:**

<https://cau-investigacion.uca.es/cau/servicio.do?id=I0042>

CAU PARA COMUNICAR LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN: que estará abierto hasta el **7 de febrero:**

<https://cau-investigacion.uca.es/cau/servicio.do?id=I0043>

¡¡GRACIAS!!

¡¡OS ANIMAMOS A PRESENTAR VUESTRAS PROPUESTAS!!

¡¡MUCHAS GRACIAS POR VUESTRA ATENCIÓN!!